

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **00000205** - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, **19 JUL 2013**

VISTO:

Informe Nº 199 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 18 de julio del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de julio del 2013, y;

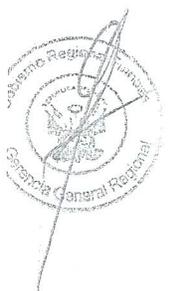
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 199 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 18 de julio del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicitó a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección clasificado como **CONCURSO OFERTA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES** para el ejercicio año fiscal 2013

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: **TITULARES:** Abg. Max Anthony García Farías, presidente: Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, miembro: Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez, miembro: **MIEMBROS**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000205 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 11 9 JUL 2013

SUPLENTES: Abg. Juan Carlos Quinde Riojas; Ing. José Armando Neciosup Silva y el Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de julio del 2013; inserto en el Informe N° 199 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 18 de julio del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000205 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 19 JUL 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PENÁ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección clasificado como concurso oferta: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES. El mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Abg. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS | PRESIDENTE |
| ▪ Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| ▪ Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS | PRIMER SUPLENTE |
| ▪ Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | SEGUNDO SUPLENTE |
| ▪ Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI | TERCER SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Carra Galecio
GERENTE GENERAL

